

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benicolet

2026/06563 Anuncio del Ayuntamiento de Benicolet sobre la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del uso y funcionamiento de la pista de pádel municipal y de la tasa por la utilización de sus instalaciones.

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por la utilización de la Pista de Pádel municipal del Ayuntamiento de Benicolet (Valencia), el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://www.benicolet.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benicolet, 26 de mayo de 2026.—El alcalde, Iván Martínez Català.

